EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PUERTO BOYACA

HACE CONSTAR

Que evaluada la hoja de vida el Señor **BRAHYAN HERNANDEZ RANGEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.785.917 DE PUERTO BOYACA, se encuentra acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y los documentos allegados del Profesional por lo que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MONITOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN, EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO.**

La presente constancia se expide en Puerto Boyacá, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CAMILO ERNESTO TORRES MELO
DIRECTOR EJECUTIVO
I.M.D.R

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA
NIT. 820.000.484-6

CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PUERTO BOYACA,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal Profesionales suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MONITOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN, EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO.
"

Se expide la presente certificación a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2023.

CAMILO ERNESTO TORRES MELO
DIRECTOR EJECUTIVO I.M.D.R